

## ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de General Juan Madariaga, Pcia. de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de abril de 1984 se reúnen en el recinto del H.C. bajo la presidencia de su titular JUAN JOSE JAUREGUI, once Sres. Concejales y los Mayores Contribuyentes Sres. JOSE LUIS ABAIT, CLARO E. JAUNARENA, RODOLFO PACHIANI, JUAN POPOVIHC, ANTONIO JAUREGUIBERRY, AUGUSTO GONZALEZ, RICARDO SASIAIN, RODOLFO J. MARZULLO, RICARDO TETAZ, ENRIQUE GILARDENGHI, cuyas firmas se registran en el folio n° 17 del Libro de asistencia anotándose la ausencia con aviso del Sr. PEDRO PALLIERI y de la Sra. NOEMI H. DE GULLIELMETTI.-

Cuando era la hora 21,5 la presidencia da por iniciada la Asamblea, expresando además que cada Mayor Contribuyente tiene en su poder el tema a tratar, lo cual surge por una disposición constitucional y en ella expresa que cuando existe la necesidad de crear o aumentar impuestos, los mismos deben ser autorizados por la Asamblea de Concejales e igual número de Mayores Contribuyentes motiva la citación en este nuevo período constitucional, destacando que en la anterior reunión de concejo el proyecto recibió aprobación unánime, seguidamente se da lectura por Secretaría de la Ordenanza Preparatoria y es entonces que solicita el uso de la palabra el Sr. Mayor Contribuyente EDUARDO TETAZ para exponer que, de acuerdo a lo aquí expresado, esta completamente de acuerdo en dar por aprobado el proyecto presentado, destacando la posición en igual sentido del Bloque de Concejales Justicialista.-

Hace uso de la palabra el Mayor Contribuyente Sr. ANTONIO JAUREGUIBERRY para apoyar lo expresado por el sr. TETAZ tras lo cual y luego de breves consideraciones, el cuerpo por unanimidad de los miembros presentes da por aprobado el Proyecto quedando en consecuencia aprobada la:

### ORDENANZA N° 0024/84

ART. 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer un segundo anticipo para la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, de \$a 9,64 por Ha, cuyo vencimiento operará el día 4 de mayo de 1984.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Correspondería entonces la designación de un Concejal y un Mayor Contribuyente para redactar y firmar el acta, mocionando en ese sentido el Concejal LATUF quien propone al Sr. BERNARDO FUENTES - con el mismo propósito lo hace el Sr. CLARO JAUNARENA quien propone al Mayor Contribuyente RODOLFO J. MARZULLO, tras lo cual la presidencia luego de hacer conocer por secretaría nota enviada por la Sra. Noemí R. de GUGLIELMETTI explicando la causa de su inasistencia agradece la presencia de los Mayores Contribuyentes y Concejales dando por finalizada la Sesión cuando eran 21 hs. y 30".-